

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA
VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO EN SESION CELEBRADA EL DÍA ONCE
DE JULIO DE DOS MIL NUEVE

ASISTENTES

Pedro de Verona Macario Rubio Moreno con las siguientes delegaciones

(Juan José García Bañales, Etelvina Bañales Rubio, Almudena Reina Vinuesa, Jose Antonio Herraiz Mora, Aranzazu Romero Reina)

Israel Martínez Rubio, con las siguientes delegaciones Juan Asedio Rubio Barambio, Estrella Rubio Martínez, M. Carmén Martínez Moreno, Alvaro Rubio Martínez

Ramón Rubio Rubio

Prudencio Rubio Barambio con las siguientes delegaciones :

Celso Rubio Moreno

Saturnino Jerónimo Rubio Rubio

Ildefonso Moreno Esquivias

Angel García Bañales

Miguel Antonio Martínez Torralba con las siguientes delegaciones (Anunciación Alonso Azorín)

D. Candido Belinchon Rubio con las siguientes delegaciones

Marina Rubio Rubio, Maria Teresa Moreno Blasco, Filomena Rubio Rubio, David Rubio Moreno,

Consuelo Martínez Rubio,

Miguel Angel Rubio Moreno con las siguientes delegaciones (José María Rubio Moreno, Raul Rubio Moreno, Enriqueta Moreno Lacrot, Saul Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano, Diana Rubio Serrano, Josefa Lacort López, Angelina Rubio Rubio,)

Raul Rubio Moreno

Prisciliano Gómez Prieto

, Ireneo Rubio Rubio

Felisa Esquivias Moreno con la siguientes delegaciones (Adoración Esquivias Moreno

Pedro Esquivias Moreno

Bienvenido Vinuesa Gómez con las siguientes delegaciones (Julio Vinuesa Martínez, M. Victoria Vinuesa Martínez)

, Juliana Martínez Moreno

En Chumillas a once de julio de dos mil nueve y siendo las once horas de la mañana se reúnen en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores miembros de la asamblea vecinal arriba indicados con sus correspondientes delegaciones, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna. Preside la sesión Sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno.

No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario.

Asiste a la sesión el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yepes.

Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia por el secretario que suscribe se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, el cuál es aprobado en votación ordinaria sin enmiendas y por unanimidad.

Por el Sr. Saturnino Jerónimo como voto particular presentado en secretaria registro de entrada número 268 de fecha 14/07/2009 en el que se manifiesta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 18 de junio de 2009, se ha votado en contra, entre otros motivos, debido a que en dicha Asamblea Vecinal se había tratado asuntos en los cuales figuraba como persona interesada, en forma directa y según constaba también en dicha Convocatoria para la misma, no siendo avisado en forma alguna para la posible asistencia a la misma.

2.-DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

Se da cuenta del decreto alcaldía de fecha 19 de junio de 2009 sobre concesión de licencia de obras a Felisa Esquiváis Moreno para reforma interior de tabiques enlucir patio piso y poner una ventana

Se da cuenta del decreto Alcaldía de fecha 1 de julio de 2009 sobre aprobación de prestación del servicio de ayuda a domicilio a doña M. Carmen Martínez Moreno con 12,99 horas a partir del día 16 de julio de 2009.

Se da cuenta del decreto Alcaldía de fecha 1 de julio de 2009 sobre aprobación de prestación del servicio de ayuda a domicilio a don Francisco Belinchon Romero con 12,99 horas a partir del día 16 de julio de 2009

Son ratificados íntegramente por los miembros de la asamblea vecinal presentes.

3.- DESIGNACIÓN SI PROCEDE REPRESENTANTE QUE ASISTA AL DESLINDE CAÑADA REAL DE ANDALUCIA EL PROXIMO DIA 5 DE AGOSTO DE 2009.-

Se da cuenta del escrito enviado por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural solicitando la designación de un representante que asista al amojonamiento de la vía pecuaria Cañada Real de Andalucía a su paso por el término Municipal de Chumillas solicitando de este Ayuntamiento la designación de representante que asista a los trabajos de campo del amojonamiento que darán comienzo a partir de las 10 horas del día 5 DE AGOSTO DE 2009 en el límite de los términos Municipales de Chumillas y Solera de Gabaldón en el sitio conocido como camino de Cuenca o de la Vereda

Se acordó designar a Ildfonso Moreno Esquivias y Francisco Belinchon Romero.

Notifíquese este acuerdo a la Consejería de Agricultura y desarrollo rural este acuerdo para su constancia y efectos oportunos

4.- AUTORIZACIÓN SI PROCEDE FIRMA S R. ALCALDE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA CAPITAL ENERGY CENTRO NORTE S.L.U Y EL AYUNTAMIENTO DE CHUMILLAS.

Se da cuenta del convenio de colaboración entre la empresa promotora de parque eólicos y plantas solares capital Energy Centro Norte S.L.U y el Ayuntamiento de Chumillas, se acordó autorizar al Sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno para que firme el citado convenio en nombre y representación del ayuntamiento de Chumillas, dicho acuerdo es adoptado por unanimidad de los asistentes a excepción de d. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio que se abstiene de dicho acuerdo.

Por el Sr. Saturnino Jerónimo como voto particular presentado en secretaria registro de entrada número 268 de fecha 14/07/2009 en el que manifiesta

En tal sentido y sobre el punto 4 del orden del día, sobre autorización de la Alcaldía, para la firma del convenio de colaboración de la Empresa - Capital Energy Centro Norte S.L.U, con el Ayto. de Chumillas se ha planteado la exposición del citado proyecto, en un plazo de 15 días, así como la aclaración de lo que representa, en materia económica, cada uno de los puntos del proyecto para dicho convenio, así como la inclusión de una cláusula, sobre la prioridad de personas del Municipio para dicha Empresa, tal como ya figura en el otro convenio del Parque Eólico Elecdey de CLM y se ha votado abstención.

Es decir, que sobre dicha cuestión debería constar en el expediente junto con la propuesta del convenio, un Informe de Secretaría, en materia económica, ya que la misma persona (la Secretaria) es además la Interventora Municipal, y por tanto dichas cuestiones en materia económica, no pueden ni deben pasar por alto, de cualquier forma, sin más y en menor medida, sin el debido informe de Intervención que la fundamente, ya que sin el mismo, dicha cuestión queda incompleta.

5.- DAR CUENTA INICIACIÓN TRAMITES CONTRATACIÓN OBRAS CON CARGO AL FONDO DE ACCION ESPECIAL Y CON CARGO AL POM AÑO 2009

Visto que mediante Providencia de Alcaldía se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de PAVIMENTACION DE ACCESOS AL MUNICIPIO CON CARGO AL FONDO DE ACCION ESPECIAL AÑO 2009 _ cuyo precio ascendería a la cantidad de 12.931,03 euros, y 2.068,97 euros de IVA. TOTAL PRESUPUESTO 15.000 EUROS

Visto se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la

contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre [si/no] existía fraccionamiento de las obras consistentes en PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS AL MUNICIPIO OBRA CON CARGO AL FONDO DE ACCION ESPECIAL AÑO 2009 que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que con se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a : PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS AL MUNICIPIO OBRA CON CARGO AL FONDO DE ACCION ESPECIAL AÑO 2009

SEGUNDO DAR cuenta a la asamblea vecinal del concejo abierto para que por la Comisión de Obras y por la propia asamblea vecinal se decidan tres contratistas como mínimo que se invitarán para la ejecución de la citada obra y en su caso se hagan las invitaciones correspondientes

TERCERO : Para la adjudicación se tendrá en cuenta la proposición económica más ventajosa para el Ayuntamiento y la adjudicación se llevará a cabo por la asamblea vecinal del concejo abierto

Se acordó ratificar íntegramente el decreto invitar a las siguientes empresas

:

ZAMORA GABALDON

ALVARO VILLAESCUSA
CONSTRUCCIONES MORATALLA ESCRIBANO S.L

Examinadas las ofertas se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa por la asamblea vecinal del concejo abierto

Visto que mediante Providencia de Alcaldía se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de PAVIMENTACIÓN CALLE MORITO INCLUIDA DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS MENORES ANUALIDAD 2009 cuyo precio ascendería a la cantidad de 18.103,45 euros, y 2.896,55 euros de IVA. TOTAL OBRA 21.000 EUROS

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a : PAVIMENTACIÓN CALLE MORITO INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS MENORES CON UN PRESUPUESTO DE 21.000 EUROS

SEGUNDO DAR cuenta a la asamblea vecinal del concejo abierto para que por la Comisión de Obras y por la propia asamblea vecinal se decidan tres

contratistas como mínimo que se invitarán para la ejecución de la citada obra y en su caso se hagan las invitaciones correspondientes

TERCERO : Para la adjudicación se tendrá en cuenta la proposición económica más ventajosa para el Ayuntamiento y la adjudicación se llevará a cabo por la asamblea vecinal del concejo abierto

Se acordó ratificar íntegramente el decreto invitar a las siguientes empresas

:

ZAMORA GABALDON

ALVARO VILLAESCUSA

CONSTRUCCIONES MORATALLA ESCRIBANO S.L

Examinadas las ofertas se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa por la asamblea vecinal del concejo abierto

6.- ACUERDO SI PROCEDE SOBRE FORMA DE INICIACIÓN TRAMITES PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO USOS MULTIPLES.

Por el Sr. Alcalde- Presidente se informa a la asamblea vecinal del concejo abierto de que se quieren iniciar los tramites para la construcción de edificio múltiples, tras un intenso debate se acordó :

1.- Solicitar informe jurídico a la Excma. Diputación Provincial sobre forma de iniciación de procedimiento.

2.- Iniciar expediente de contratación de servicios para la contratación de arquitecto que realice tres posibles anteproyectos del citado edificio, que en su día servirán de base para la redacción del oportuno pliego de condiciones

Por el Sr. Saturnino Jerónimo como voto particular presentado en secretaria registro de entrada número 268 de fecha 14/07/2009 en el que manifiesta sobre el inicio de tramites para construcción de un edificio de usos múltiples, se ha planteado, estar en contra del compromiso alguno previo, en materia económica, y sin embargo conforme sobre solicitud de Informe Jurídico, APRA conocer en su conjunto todos los trámites, así como también de la consulta de un técnico entendido, que revise y presente tres alternativas al proyecto, y a lo cual hemos coincidido la mayoría y por tanto - se ha emitido voto a favor en tal sentido

7.-DAR CUENTA FINALIZACION CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE CASAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

Se informa por la Alcaldía que estando próximo el vencimiento de los contratos de arrendamiento de las casas alquiladas propiedad de este Ayuntamiento, este Ayuntamiento no está interesado en renovar los citados contratos.

Tras un intenso debate se acordó el notificar a los inquilinos mediante burofax para que procedan a desalojar las viviendas con entrega de las llaves a esta Alcaldía a la fecha de terminación de contrato.

Este acuerdo es adoptado por todos los asistentes a excepción de Ramón Rubio Rubio que dice que vota en contra porque no se avisa con la suficiente antelación ni se marca un plazo de desalojo

El Ayuntamiento el día que toma este acuerdo no tiene bases reguladoras de adjudicación ni criterio legal alguno que establezca el tiempo, ni preferencias por necesidades de familia, ni de trabajo o de necesidades sociales

Por el Sr. Saturnino Jerónimo como voto particular presentado en secretaria registro de entrada número 268 de fecha 14/07/2009 en el que manifiesta sobre finalización de contratos de arrendamiento de casas de propiedad municipal, se ha formulado diversas preguntas, por este interesado, y entre ellas : ¿ Cuáles eran los motivos para tal propuesta y cuestión ¿. Una de las respuestas era que se pretende desalojar de dicha vivienda (a quién resida en ella que es este interesado, lo cuál resulta conocido), y para el día 15 de agosto de 2009, para restaurar (lo cual es una falsa razón y una excusa, además de sin fundamento, pues no es necesaria ninguna restauración), y a demás, después se presente volver a subastar.

Una total confusión que transmite dudosas intenciones, pues el resumen es : - que se vaya de la vivienda este interesado, para que se ponga quien la Autoridad de turno elija- Viva la justicia y el bien hacer y olé por el pase,... El tema tiene muy mal aspecto.

Por supuesto que después de un intenso debate, con demasiadas cartas oscuras y unas intenciones que no revisten nada de bienhechoras, al menos por algunas de las autoridades que lo han propuesto y lo mantienen; el tema concluye sin nada claro en buenas formas y como resulta evidente y por este interesado y actual residente en dicha vivienda, - se ha votado en contra.

Se plantea la petición de un Informe de Secretaría,- sobre dicho acuerdo, en cuanto a su legalidad y demás

El Sr. Prudencio Rubio se abstiene

8.- ACUERDO SI PROCEDE CONTRATACIÓN TRABAJADOR PLAN DE ACCION LOCAL Y AUTONOMICA AÑO 2009.

Se da cuenta por la Alcaldía de que según la selección que se llevó a cabo se citó mediante burofax al 1. trabajador seleccionado para que se presentara en la Secretaría del Ayuntamiento para llevar a cabo la contratación, que pasado el día indicado por el ayuntamiento dicho trabajador no se presentó ni alegó causa que impidiera su contratación.

2. Que siendo urgente la contratación del trabajador por parte de este ayuntamiento se acuerda el contratar al 1. suplente haciéndole saber que deberá presentarse en la secretaria del ayuntamiento para efectuar la contratación el 15 julio de 2009.

Por el Sr. Saturnino Jerónimo como voto particular presentado en secretaria registro de entrada número 268 de fecha 14/07/2009 en el que manifiesta sobre el punto 8 de contratación de un trabajador del plan de acción local y autonómico, se ha aclarado algunas cuestiones, por este interesado que no se informaba de manera

cierta sobre los hechos acontecidos y después de diversas exposiciones y por este interesado que resultó el primero de dicha selección (05 mayo de 2009), y después de diversas cuestiones expuestas, con la propuesta de la Alcaldía, para la sustitución y contratación de otras personas siguientes de la lista- se ha votado en contra.

Se plantea como en el punto anterior, un Informe de Secretaria sobre dicho acuerdo en cuanto a su legalidad y demás

9.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE FACTURA FIL 8 MILLAS INSTALACIONES ELECTRICAS.

Se acordó aprobar las facturas número 0900001 y 0900002 de la empresa 8 Millas Instalaciones Electricas SCP comprensivas de los trabajos efectuados de la obra de construcción muro contención obra incluida en el Fondo de Inversión Local por importe de 7.433,49 euros la primera y 2.973,39 euros la segunda correspondientes al 70 % de la inversión concedida.

También se acordó abonar las citadas facturas al contratista mediante transferencia bancaria.

10.- ORGANIZACIÓN SI PROCEDE PROXIMAS FIESTAS PATRONALES AÑO 2009.

Se da cuenta de los actos que se van a organizar con motivo de las fiestas patronales a celebrar en el mes de agosto, acordándose autorizar al sr. Alcalde-Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno para la contratación de una paella popular y comida popular, acordando dar a la comisión de festejos una ayuda económica de 1500 euros para juegos populares. Se da también cuenta de la concesión de un planetario móvil y diversas actuaciones en la localidad

Por el Sr. Saturnino Jerónimo como voto particular presentado en secretaria registro de entrada número 268 de fecha 14/07/2009 en el que manifiesta y pasado el punto 10 sobre organización de fiestas patronales para el año 2009, se ha planteado por este interesado ya de forma reiterada como años anteriores, sobre la necesidad y conveniencia de elegir y nombrar una - Comisión de Festejos- pero de forma oficial, con la posibilidad de otras personas en colaboración, en lugar de llevarlo todo las autoridades de siempre. Por tanto- se ha votado abstención- sobre dicha cuestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de actas de lo que yo como Secretario doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno